

Bogotá D.C. 9 de abril de 2019.

## ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES E INQUIETUDES

De conformidad con el cronograma establecido en los términos de referencia de las convocatorias: (i) insumos agropecuarios, (ii) equipos, herramientas y materiales, y; (iii) soluciones hídricas, nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas al correo electrónico [gubernacionalafinca@cci.org.co](mailto:gubernacionalafinca@cci.org.co), por parte de los diferentes interesados, en los siguientes términos:

### 1. Eduardo chaparro [eduardochaparro09@hotmail.com](mailto:eduardochaparro09@hotmail.com)

Señores. CCI:

Me permito formular observación, sobre la convocatoria del programa "Gobernación a la Finca", convenio interadministrativo #014 de 2018.

NO está explícito en el texto si la CCI asume los gastos de bodegaje, cargue y descargue de los productos, en la eventualidad que el cronograma no se cumpla y los insumos tengan que ser almacenados en los municipios para entrega posterior. Si esos insumos son animales vivos y se llegaron a morir como consecuencia de el retraso del cronograma, quien asume ese costo

Eduardo Chaparro Ortega;Gerente, Agroavícola ECHO S.A.S.

### Respuesta:

En el numeral 7.1 de los términos de referencia, se estableció que el valor de la propuesta debe incluir todos los costos de operación, logística, transporte, **bodegaje, cargue, descargue**, embalaje, seguros, permisos, administración, imprevistos, todos los impuestos incluido IVA...

También se señaló en el numeral 5, referente a obligaciones del contratista, especialmente en las obligaciones específicas que, el oferente seleccionado debe planear y organiza la logística de compra y entrega de los bienes, para lo cual deberá propender por adquirir los bienes en mercados locales y con proveedores de las zonas donde se entregarán los bienes, con el fin de aportar a las economías locales y agilizar los procesos de entrega con la disminución de los requerimientos logísticos y operativos. Esta obligación no solo busca agilizar las economías locales, sino facilitar la logística y atenuar posibles contratiempos que se puedan presentar.

En ese sentido, el oferente seleccionado debe atender el cronograma de entregas dado por la Corporación, en las fechas, lugares de entrega y aspectos logísticos para hacer llegar los bienes a los beneficiarios, este cronograma se establece con el fin de entregar los bienes en las fechas acordadas, para que no se presenten retrasos en las entregas. (Numeral 4 de las obligaciones específicas).

A su vez, en el numeral 6, de las obligaciones específicas se señala que el oferente seleccionado será responsable por todas las obligaciones inherentes al **bodegaje o almacenamiento, custodia o transporte** de los materiales y elementos que deba suministrar hasta el sitio de entrega (entornos) y en el numeral 7, se señala que en caso de existir pérdida o deterioro de los **bienes por cualquier circunstancia antes de ser recibidos por los beneficiarios, los costos de reposición deben ser asumidos por el oferente seleccionado.**

En conclusión, el bodegaje, cargue y descargue se deben contemplar en la propuesta económica y son asumidos por el oferente seleccionado. En cuanto a la pérdida o deterioro de los bienes por cualquier circunstancia antes de ser recibidos por los beneficiarios, estos costos también deben ser asumidos por el oferente seleccionado.

2. De: fernando enrique Torres Herrera <[fe.torres0305@gmail.com](mailto:fe.torres0305@gmail.com)>  
Enviado: lunes, 8 de abril de 2019 5:25 a.m.  
Para: [eduardochaparro09@hotmail.com](mailto:eduardochaparro09@hotmail.com)  
Asunto: Observaciones:

Señores CCI: Por medio de la presente, me permito presentar observación a la convocatoria del Programa Gobernación a la Finca, convenio interadministrativo #014 de 2018: me permito solicitar, que se especifique claramente el cronograma de entregas de los productos mencionados en los términos de referencia.

Eduardo Chaparro Ortega-Gerente, Agroavícola ECHO S.A.S.

#### Respuesta:

En el numeral 1, de los términos de referencia se establece que los bienes a suministrar se encuentran descritos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” de la presente convocatoria en la cantidad y descripción técnica para los entornos definidos, **de acuerdo al cronograma de entregas y actividades que se acuerde previamente con la Corporación y el supervisor del contrato.**

De lo anterior se puede concluir que, los bienes a entregar se encuentran definidos en el anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, que su entrega se debe definir en un cronograma acordado previamente con la Corporación y el supervisor del contrato, para los entornos definidos en el numeral 8 de los términos de referencia.

3. De: fernando enrique Torres Herrera <[fe.torres0305@gmail.com](mailto:fe.torres0305@gmail.com)>  
Enviado: lunes, 8 de abril de 2019 5:25 a.m.  
Para: [eduardochaparro09@hotmail.com](mailto:eduardochaparro09@hotmail.com)  
Asunto: Observaciones:

Señores CCI: Por medio de la presente, me permito presentar observación a la convocatoria del Programa Gobernación a la Finca, convenio interadministrativo #014 de 2018: me permito solicitar, que se especifique claramente el cronograma de entregas de los productos mencionados en los términos de referencia.

Eduardo Chaparro Ortega-Gerente, Agroavícola ECHO S.A.S.

#### Respuesta:

En el numeral 1, de los términos de referencia se establece que los bienes a suministrar se encuentran descritos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” de la presente convocatoria en la cantidad y descripción técnica para los entornos definidos, **de acuerdo al cronograma de entregas y actividades que se acuerde previamente con la Corporación y el supervisor del contrato.**

De lo anterior se puede concluir que, los bienes a entregar se encuentran definidos en el anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, que su entrega se debe definir en un cronograma acordado

previamente con la Corporación y el supervisor del contrato, para los entornos definidos en el numeral 8 de los términos de referencia.

**4. Sandra Patricia León Perdomo [patylp0616@hotmail.com](mailto:patylp0616@hotmail.com)**

1. ¿La propuesta se puede entregar vía correo electrónico y en la eventualidad que si e pueda cual es el correo al que se debe enviar?
2. ¿Quién asume la responsabilidad en el traslado y entrega de los insumos hasta los sitios de entrega?

**Respuesta:**

1. De acuerdo a lo establecido en el capítulo IV de los términos de referencia, el proponente presentará su propuesta técnica y económica en idioma español, **únicamente en medio físico, en sobre cerrado**, hasta las 10:00 AM del día 10 de abril de 2019, **en la sede principal de la CCI, ubicada en la Calle 16 No. 6-66 Piso 7, Edificio Avianca, Bogotá D.C., Colombia**, por lo cual no es viable la entrega vía correo electrónico.
2. En el numeral 7.1 de los términos de referencia, se estableció que el valor de la propuesta debe incluir todos los costos de operación, logística, **transporte, bodegaje, cargue, descargue**, embalaje, seguros, permisos, administración, imprevistos, todos los impuestos incluido IVA, por lo tanto es responsabilidad del proponente asumir todos estos costos.

**5. Eduardo Chaparro <eduardochaparro09@hotmail.com>**

Buenos Días

Muy comedidamente, solicito me especifiquen y se aclare, la hora máxima permitida para presentar la Propuesta, toda vez que en varios apartes la hora de cierre el día miércoles 10 de abril/19 es diferente. No hay claridad  
Gracias  
EDUARDO CHAPARRO O.

**Respuesta:**

Le asiste razón al observante por lo tanto se procederá a establecer la fecha clara de la hora de cierre, en la adenda que se expide para el efecto.

**6. fernando enrique Torres Herrera <fe.torres0305@gmail.com>**

Bogotá, abril 7 de 2019

Señores:

CCI

Respetados Señores:

Me permito de la manera más respetuosa, solicitarles algunas aclaraciones sobre la Convocatoria del convenio interadministrativo No 014 de 2019.

1. La presentación solicitada por ustedes del maní forrajero es por kilos o por bultos

2. Con relación al cilantro, se solicitan sobres de 100 gramos, estos no existen en el mercado, los sobres de semilla de cilantro son de 5 o 20 gramos
3. En cuanto a los tanques de almacenamiento de agua, se aclara entre paréntesis que las medidas están en centímetros, pero luego las presentan en milímetros, no está claro, cual es la medida a utilizar

Agradeciendo la atención a la presente:

Atentamente:

Fernando Enrique Torres H  
c.c 14243331

**Respuesta:**

1. De acuerdo con los Temimos de Referencia de la convocatoria en el Anexo Técnico No. 01 “especificaciones técnicas mínimas” se menciona que para el producto Maní forrajero la presentación es bultos de 40 Kg.
2. No le existe razón al observante, ya que en el mercado si existen presentación de sobre de 100 Gr para el Cilantro variedad Magnum, por lo tanto, no se accede a la solicitud de modificación de la presentación de este requerimiento técnico.
3. Le asiste razón al observante, por lo tanto, se hará el ajuste en la adenda respectiva, las medidas correctas son en milímetros.

**7. fernando enrique Torres Herrera <fe.torres0305@gmail.com>**

Abril 8 de 2019

Señores:

CCI

Asunto: Observaciones

En la convocatoria del programa Gobernación a la Finca Convenio interadministrativo #014 de 2018, en el capítulo "Cronograma y otros Aspectos de la convocatoria" se determina la hora de cierre a las 3 pm del 10 de abril y en el mismo capítulo, se expresa luego, que la hora de cierre es a la 12m del mismo día, Cual hora es la definitiva para el cierre?

Agradeciendo su atención

Fernando Enrique Torres Herrera c.c.14.243.331

[e-mail:fe.torres0305@gmail.com](mailto:fe.torres0305@gmail.com)

**Respuesta:**

Le asiste razón al observante, por lo tanto, se procederá a establecer la fecha clara de la hora de cierre, en la adenda que se expide para el efecto.

**Atentamente,**

Comité Evaluador Técnico, Financiero y Jurídico  
**Corporación Colombia Internacional CCI**